

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (01,02,08)

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.836.121
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		489.250
	02	Del Gobierno Central		489.250
	023	De Subsecretaría de Economía FIE - Certificación Electrónica		489.250
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		89.700
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		12.440.266
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.305.657
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.305.637
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		11.511.248
	01	Libre		11.511.248
		GASTOS		25.836.121
21		GASTOS EN PERSONAL	03	20.383.133
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.849.108
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		184.796
	01	Al Sector Privado		184.796
	407	Fondo Mejoramiento Patrimonio Sanitario	05	184.786
	601	Emergencias Sanitarias	06	10
25		INTEGROS AL FISCO		135.175
	01	Impuestos		135.175
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.746.466
	03	Vehículos		649.814
	04	Mobiliario y Otros		14.582
	05	Máquinas y Equipos		803
	06	Equipos Informáticos		278.100
	07	Programas Informáticos	07	803.167

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (01,02,08)

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		537.423
	02	Proyectos		537.423

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehiculos	298
02	Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga <i>Didymosphenia Geminata</i> (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas. Con igual periodicidad, informará acerca de las acciones desarrolladas, o en desarrollo, para prevenir los daños provocados por la plaga del visón, especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, incluyendo gastos en personal, bienes y servicios de consumo, así como convenios con personas naturales y jurídicas que genere la ejecución de estas acciones. Asimismo, trimestralmente informará, con copia a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales, y la producción de semilla y ensayos transgénicos sometidos a la normativa vigente que regula la internación e introducción al medio ambiente de semilla transgénica.	
03	Incluye : a) Dotación máxima de personal b) Horas extraordinarias año - Miles de \$ c) Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional en Miles de \$ - En el Exterior en Miles de \$ d) Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$ e) Personal estacional de apoyo, a honorarios - N° de personas - Miles de \$ f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$ g) Para cumplimiento Resolución N°7 de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones - Miles de \$	936 253.570 966.705 16.569 35 243.245 64 101.512 10 113.718 38.676
04	Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$	186.778
05	Con cargo a estos recursos se podrán establecer convenios con entidades, tanto públicas como privadas, las cuales podrán postular a concursos anuales llamados al efecto. Se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. Incluye hasta \$ 7.964 miles para un honorario.	
06	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo que genere la ejecución de este programa, incluidos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (01,02,08)

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

convenios con personas naturales y jurídicas.

Las personas naturales podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones. Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de Octubre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 30 de Noviembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda.

Las reasignaciones que se efectúen y las actividades que se realicen con recursos para emergencias sanitarias se informarán trimestralmente, con desagregación regional, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo.

- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 08 En el evento de que existan planes de manejo o antecedentes sobre manejo integrado de cuencas a nivel predial, se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la correlación de los programas del SAG con las mejores opciones de uso del suelo que se hubieren planteado.